

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 4.587/2015

Según dispone el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

He Resuelto

Primero. Delegar en los Tenientes de Alcalde las siguientes atribuciones:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

D. Francisco Javier Álvarez Romero:

-Delegación de Participación, Ocio y Cultura Joven, y Deporte.

-Delegación de Derechos Sociales y Mayores.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán:

-Delegación de Cultura y Patrimonio.

-Delegación de Turismo, Desarrollo Sostenible, Promoción y Desarrollo Local.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE

D. Justiniano Álvarez Serrano:

-Delegación de Participación Ciudadana, Relaciones Locales y Festejos.

Segundo. Las Delegaciones conferidas tienen carácter genérico, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente, y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. La delegación de atribuciones efectuadas surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Cuarto. Que se notifique a los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña, a 23 de junio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.